

GUARDATI S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 9 de febrero de 2012, entre los fundadores se ha decidido constituir una sociedad que girará bajo el nombre de GUARDATI S.A. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compraventa de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, ganados de todo tipo, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que las bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, herramientas, ropa de trabajos, productos para la seguridad laboral, máquinas e implementos agrícolas; b) la explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícolas, hortícola, forestal, de granja, avícola, cunicola, animales para piel, cuero o pluma, actividad tampera, de cabaña, harás, cría, recría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; c) consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y remates, actuando como consignataria, comisionista, corredora, representante, intermediaria, mandataria y rematadora de bienes muebles y/o productos agropecuarios; d) exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; e) transporte de cargas, terrestre, fluvial o marítimo, por cualquier medio, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior; f) construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia o por mandato de terceros con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro de lo previsto en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550; g) Financiera: efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieron sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería que se comercialice en los mercados disponibles y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones establecidas en el art. 30 de la ley 19.550. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 1 ejercicios. Designándose como Presidente al Sr. Juan Carlos Guardati, argentino, nacido el 13 de Noviembre 1945, D.N.I. Nº 6.063.115, C.U.I.T. 20-06063115-, casado en primeras nupcias con Susana Margarita Alesandrini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1371 16° de la ciudad de Rosario, como Vicepresidente a la Sra. Susana Margarita Alesandrini, argentina, nacida el 14 de Julio de 1946, L.C. Nº 5.448.469, CUIT 27-05448469-6, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Guardati, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1371 16° de la ciudad de Rosario, como Directores Titulares al Sr. Juan Germán Guardati, argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1971, D.N.I. Nº 22.328.327, CUIT 20-22328327-2, Soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en Salta 1259 9° "A" de la ciudad de Rosario y a la Sra. Cecilia Julieta Guardati, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1976, D.N.I. 24.784.749, CUIL 27-24784749-4, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1325 13° "A", y como Directores Suplentes a la Sra. Natalia Susana Guardati, argentina, nacida el 10 de Julio de 1974, D.N.I. 23.848.700, CUIT 27-23848700-0, casada en primeras nupcias con Dusan Vidosevich, de profesión licenciada en administración de empresas, con domicilio en Av. Del Huerto 1389 26° "B" de la ciudad de Rosario y al Sr. Juan Martín Guardati, argentino, nacido el 28 de marzo de 1978, D.N.I. 26.066.996, C.U.I.T. Nº 20-26066996-7, 25 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1325, 12° "B" de la ciudad de Rosario. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del y al Vicepresidente del directorio, en forma indistinta y/o quienes lo reemplacen, siendo en este caso ejercida por cualesquiera de los directores titulares y/o directores suplentes designados actuando cada uno de ellos en forma indistinta.

§ 114 171112 Jun. 29

DON ARDELIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha de modificación de Contrato: 16 de Marzo de 2012.

2) Cesión de Cuotas

Primero: El Sr. Mario Alberto Benítez cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa DON ARDELIO S.R.L., o sea dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) a favor del Sr. Heber Noé Lisi de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1975, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 1259 de la ciudad de Pighiera, con D.N.I. Nro. 25.036.326, C.U.I.T. Nro. 20-25036326-6; y el Sr. Carlos Alberto Campora cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa Don Ardelio S.R.L., o sea doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a favor de la Sra. Marta Alicia Lenci de nacionalidad Argentina, nacida el 11/08/1948, dé profesión comerciante, de estado civil divorciada. Sentencia Nro. 3579/09 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación en fecha 05 de Noviembre de 2009, con domicilio en calle Garay Nro. 871 de la ciudad de Fighiera, con D.N.I. Nro. 5.908.014, C.U.I.T. Nro. 27-05908014-3.

Segundo: En este momento los Sres. Heber Noé Lisi y Marta Alicia Lenci, en sus caracteres de cesionarios, dejan expresamente establecido que reciben los derechos, acciones y obligaciones emergentes del contrato social que declaran conocer en su totalidad.

Tercero: Los Sres. Mario Alberto Benítez y Carlos Alberto Campora, presentes en este acto, autorizan las cesiones y desisten de su derecho de preferencia, de acuerdo al artículo octavo del contrato social.

Cuarto: Como constancia y en cumplimiento del Artículo 1277 del Código Civil, firma y da su consentimiento la Sra. Mabel Noemí Cocci en su carácter de cónyuge del Sr. Carlos Alberto Campora

Quinto: El precio total de las presentes cesiones se fija en la suma total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) los cuales serán abonados en efectivo de la siguiente manera: el Sr. Heber Noé Lisi abona en este acto y en efectivo la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00), importe que el cedente Sr. Mario Alberto Benítez recibe en este acto de firme conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; y la Sra. Marta Alicia Lenci abona en este acto y en efectivo la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), importe que el cedente Sr. Carlos Alberto Campora recibe en este acto de firme conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Sexto: Los socios Heber Noé Lisi y Marta Alicia Lenci resuelven por unanimidad que la administración, dirección y representación de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Mario Alberto Benítez, designado como gerente, quien acepta el cargo.

Séptimo: Como consecuencia de las modificaciones instrumentadas, las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: Capital: El Capital Social asciende a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) El socio Heber Noé Lisi suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00), totalmente integrado a la fecha; y b) la socia Marta Alicia Lenci suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que represente la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), totalmente integrada a la fecha. Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Mario Alberto Benítez, que en este acto se designa como gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

De esta manera, y con la publicación de los datos arriba mencionados se da por cumplimentada la requisitoria del Art. 10 de la Ley 19.550.-

\$ 75 171111 Jun. 29

GRUPO ALGRO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Inc. 8 y 9 del artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad GRUPO ALGRO S.A. Organización de Directorio: El Directorio está compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones.

Representación Legal: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

\$ 15 171109 Jun. 29

TRANSPORTES SERVICIOS Y MOVIMIENTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cantidad de cuotas cedidas: Ochenta (80) de diez (\$ 10) pesos cada una, cuyo equivalente se fija en la suma de Pesos ochocientos (\$ 800).

2) Distribución a Cesionarios: Luis José Salvador Galvano treinta cuotas (30.-) de capital de pesos diez cada una (\$ 10), cuyo equivalente se fija en la suma de Pesos trescientos (\$ 300), Ramón Crisóstomo Cevilán treinta cuotas (30) de capital de pesos diez cada una (\$ 10), cuyo equivalente se fija en la suma de pesos trescientos (\$ 300), y Raúl Alberto Quiroz veinte cuotas (20) de capital de pesos diez cada una (\$ 10), cuyo equivalente se fija en la suma de pesos doscientos (\$ 200).-

\$ 15 171088 Jun. 29

DESCANSO DEL LEYES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: DESCANSO DEL LEYES S.R.L. s/Contrato Expte. 517/2012, tramitados por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, conforme lo normado por Art. 10 de la Ley 19.550.

Socios: señores Saccone Simón, domiciliado en Calle Padre Genesio 2633 de la Ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 25.329.096, CUIT/CUIL 20-25329096-0, casado con Julieta Beatriz Aghemo, D.N.I. 24.181.313, de profesión Contador Público Nacional; y el Sr. Gaete Claudio, domiciliado en Calle Alvear 7515 de la Ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, divorciado, D.N.I. 24.475.974, CUIT/CUIL 20-24475974-3, de profesión Comerciante.

Fecha de instrumento de constitución: 26/03/2012.

Denominación: Descanso del Leyes S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, calle Alvear 7515, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: El objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: turísticas, náuticas; servicios publicitarios, servicios gastronómicos y organización de eventos; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de duración: Treinta años (30) a partir de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Los socios suscriben íntegramente el capital social que se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) y se divide en ochenta cuotas iguales de pesos un mil (\$1.000,00), en idéntica proporción, vale decir, el señor Simón Saccone, cuarenta cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) y el señor Claudio Eugenio Gaete, cuarenta cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.-
Administración, Dirección y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos gerentes titulares y un suplente, socio o no, la duración en el cargo será de tres (3) años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer periodo a Claudio Eugenio Gaete como Socio Gerente Titular y a Simón Saccone como socio Gerente Suplente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 14 de 06 de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 50 171106 Jun. 29

ESTABLECIMIENTO LA CATALINA SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados Expte. n° 536, F° 474, año 2012 - Establecimiento La Catalina S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: Edgardo Padinger, argentino, casado, empresario, apellido materno Lanso, domiciliado en calle Chacabuco n° 1368, Piso 11° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el día diez de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, D.N.I. n° 11.954.869, C.U.I.T. n° 20-11954869-2 y, Ana María Guadalupe Lanso, argentina, viuda, empresaria, de apellido materno Valenti, nacida el día 27 de Diciembre de 1932, domiciliada en calle 3° de Febrero N° 1629 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, L.C. n° 2.957.510, C.U.I.T. n° 27-02957510-5.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Julio de 2011.

3) Denominación Social: ESTABLECIMIENTO LA CATALINA Sociedad Anónima.

4) Domicilio y Sede Social: Aarón Castellanos n° 1663 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro, su financiamiento y explotación a partir de campos propios o ajenos; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y/o arrendamiento de inmuebles urbanos ó rurales y, en especial la construcción de viviendas, inclusive las contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Financieras: Efectuar con fondos propios o de terceros, prestamos a particulares o empresas con o sin garantías, efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones nacionales y/o extranjeras, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, asimismo podrá otorgar avales a terceros, no están incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. A tales fines, y cuando las actividades desarrolladas por la sociedad así lo requieran, ésta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesionales matriculados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00) representados por dos mil (2.000) acciones de mil pesos (\$ 1.000,00), valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.-

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Edgardo Padinger, domiciliado en calle Chacabuco n° 1368, Piso 11° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.954.869, C.U.I.T. N° 20-11954869-2 y,

como Director Suplente la Sra. Ana María Guadalupe Lanso, argentina, de estado civil viuda, de profesión empresaria, de apellido materno Valenti, nacida el día 27 de Diciembre de 1932, domiciliada en calle 3° de Febrero N° 1629 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, L.C. N° 2.957.510, C.U.I.T. n° 27-02957510-5.-

Santa Fe, 18/06/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 57 171176 Jun. 29

SIEMPRE ADELANTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Expediente N° 1543, Folio 443, Año 2011, SIEMPRE ADELANTE S.R.L., prórroga, modificación art. 2 (dos) del contrato constitutivo, de trámite ante Registro Público de Comercio, se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, a los diez días de octubre de dos mil once, entre Juan Miguel Nápole, argentino, L.E. N° 7.635.512, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Solis, nacido el 09/07/1949, con domicilio en Boulevard Zavalla 2979 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, cuit N° 20.7635512.7; y la Sra María Beatriz Nápole, argentina, D.N.I. N° 23.738.640, estado civil casada, apellido del cónyuge Erpen Martín Andrés, nacida el 03/09/1974, con domicilio en calle Boulevard Zavalla 2979 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, cuit N° 27.23738640.5, ambos de la Provincia de Santa Fe, resuelven modificar el artículo segundo del contrato social quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo Segundo: La Sociedad "Siempre Adelante S.R.L." tendrá un plazo de duración de 25 (veinticinco) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato Social constitutivo.

Santa Fe, 16/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 171177 Jun. 29

RAM SERVICIOS RURALES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RAM Servicios Rurales S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - (Expte 423, Folio 469, año 2012) que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de fecha 27/10/2011, se ha constituido la mencionada Sociedad Anónima cuyo trámite ante Inspección Gral. de Personas Jurídicas se efectuó en Expte 74.785 habiendo sido aprobada por Resolución N° 263/2012, con las siguientes cláusulas:

Denominaciones: RAM SERVICIOS RURALES S.A.

Accionistas: Rubén Antonio Mergen, nacido el 18 de septiembre de 1967, de apellido materno Tugores, estado civil casado en segundas nupcias, nacionalidad argentino, de profesión autónomo, CUIT: N° 20-18046701-8 con domicilio en Av. Santa Fe N° 380 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.046.701; y Carla Romina Cabré, nacida el 09 de febrero de 1982, de apellido materno Colman, estado civil casada en primeras nupcias, nacionalidad argentina, profesión autónomo, CUIT: N° 27-29288165-2 con domicilio en Rivadavia N° 275 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.288.165.

Domicilio Social: Avenida Santa Fe N° 781. Departamento 3 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a.- Servicios a explotaciones y/o establecimientos agrícola - ganaderos: Prestación de servicios o procesos agrícolas y/o ganaderos en general, incluyendo cultivo, preparación del suelo, laboreo, siembra, fumigación, recolección de cosechas, picado o molienda de cereales, preparación de forrajes y/o alimentos balanceados para el ganado y en particular la explotación de maquinas de picado, b.- Comercialización: mediante la compra-venta, permuta, consignación, representación, mandato, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de granos, semovientes y/o productos forestales de cualquier tipo y forma, incluyendo todos sus derivados o subproductos en cualquier etapa de elaboración, c.- Construcción: mediante el desarrollo de proyectos de construcción de silos, depósitos, y otras formas de estibaje destinados a las actividades agropecuarias en todas sus formas.

Plazo: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-) representado por quince mil acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una.

Aumento de Capital: El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea ordinaria, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente que puede ser acumulativo o no, según las condiciones fijadas en su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, deberán contener las menciones esenciales del art. 211 de la ley 19.550. Las variaciones de dichas menciones, excepto las de capital, deberán hacerse constar en los títulos. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio.

Integración del Directorio: El directorio se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, los cuales podrán ser reelectos indefinidamente. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número a; de los Directores Titulares y por el mismo plazo, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse, siguiendo el orden de su elección. Cuando el Directorio sea plural, en su primera sesión deben designar un presidente y también un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes pero en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto, para desempatar. La asamblea será la encargada de fijar la remuneración del directorio.

Garantía: En garantía de su gestión cada director depositará en la Sociedad la suma de pesos diez mil.

El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso en aquellas situaciones para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto ley 5965/63 de letra de cambio. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio y el Vicepresidente, quien actuara en caso de renuncia o ausencia de aquel.

La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inc. segundo del art. 299 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres (3) ejercicios, adecuando el resto de las disposiciones estatutarias a las de su tipo.

Asambleas: En cuanto al quórum y mayorías rigen los determinados por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico.

Designación: Se designa para integrar el Directorio, quienes aceptan el cargo, a: Director Titular: Sra. Cabré, Carla nacida el 09 de febrero de 1982, de apellido materno Colman, estado civil casada en primeras nupcias, nacionalidad argentina, profesión autónomo, CUIT: N° 27-29285165-2 con domicilio en Rivadavia N° 275 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.288.166; y Director Suplente: al Sr. Mergen, Rubén Antonio nacido el 18 de septiembre de 1967, de apellido materno Tugores, estado civil casado en segundas nupcias, nacionalidad argentino, de profesión autónomo, CUIT; N° 20-18046701-8 con domicilio en Av. Santa Fe N° 380 de la localidad de Nelson, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.046.70.

Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 del mes de Junio de cada año.

Santa Fe, 13 de junio de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 80 171094 Jun. 29

DISTRIBUIDORA OSANO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fecha 17 de Febrero de 2012 se ha reconocido por nuevo plazo de diez años y con aumento de su capital a pesos ciento seis mil (\$ 106.000).

\$ 15 171024 Jun. 29

LA JUANA S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de la entidad LA JUANA S.A. Hernán Víctor Boscarol, argentino, nacido el 13/04/77, D.N.I. Nº 25.353.860, comerciante, casado, domiciliado en Ciudad de Cumiana Nº 834 de San Guillermo (Sta. Fe) y Gabriela del Valle Gutiérrez, argentina, nacida el 21/08/79, D.N.I. Nº 27.567.558, comerciante, casada, domiciliada en Ciudad de Cumiana Nº 834 de San Guillermo (Sta. Fe), informan que por un error involuntario en publicación de BOLETÍN OFICIAL sobre constitución de la Sociedad, resulta necesario rectificar los siguientes datos de la Sociedad "LA JUANA S.A."

Duración: 50 años.

Capital Social: \$ 250.000. (Pesos: Doscientos cincuenta mil).

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 18 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 171143 Jun. 29

LOGRO PRODUCCIONES

GRAFICAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 23/03/12, los Sres. Accionistas de la entidad "LOGRO PRODUCCIONES GRAFICAS S.A.", resuelven lo siguiente:

Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Elido Miguel Pasquero, L.E. Nº 6.290.138; Vicepresidente: Diego Alejandro Pasquero, D.N.I. Nº 23.819.566; Directora Titular Tesorero: Gabriela Marta Pasquero, D.N.I. Nº 21.651.630 y Director Suplente: Marta Edelweis Bruno, L.C. Nº 5.189.941.- Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 18 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 171128 Jun. 29

TAURO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber o siguiente. Por Acta constitutiva de fecha: 20/01/11, y Acta complementaria de fecha 05/04/11 los Sres. Accionistas de la entidad "TAURO S.A.", han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Accionistas: Anselmo Luis Angel Miretti, L.E. Nº 6.290.018, agropecuario, argentino, domiciliado en calle Lamadrid 60 de Ataliva (Sta. Fe), nacido el 06/05/40, casado y María Rosa Castagno, L.C. Nº 5.440.615, jubilada, argentina, domiciliada en calle Lamadrid 60 de Ataliva (Sta. Fe), nacida el 15/08/46, casada.

Fecha del Acta Constitutiva: 20 de Enero de 2011.

Denominación: "TAURO S.A".-

Domicilio: Calle Lamadrid 60 de Ataliva, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 99 años.

Capital: \$ 300 000 (Pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades.

Operaciones e inversiones inmobiliarias: sobre bienes propios o de terceros administración, compraventa, permuta, alquilar, dar o tomar en leasing, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y/o ganaderas. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Se deja expresamente establecido la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 LSC y, conforme lo determine la legislación vigente, las actividades inmobiliarias serán efectuadas por profesional matriculado a tales efectos.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Anselmo Luis Angel Miretti, LE. Nº 6.290.018; Vicepresidente: César Anselmo Miretti, D.N.I. Nº 18.111.454 y Director Suplente: María Rosa Castagno, L.C. Nº 5.440.615.-

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Rafaela, 18 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 171130 Jun. 29

BONO S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 13/06/2012 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 04/04/2012.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de la forma que sigue: Presidente: Ricardo Rogelio Rotondo, D.N.I. 6.126.052; Director Suplente: Gisela Soledad Rotondo - D.N.I. 28.274.630. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley Nº 19.550, en calle Almafuerte Nº 964 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 19 de Junio de 2012.

\$ 18 171007 Jun. 29

BIOCERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de BIOCERES S.A. (i) que se han publicado edictos para el ejercicio del derecho de suscripción preferente conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales, por el aumento de capital social en la suma de pesos un millón doscientos sesenta y tres mil doscientos (\$ 1.263.200,00) con una prima por acción de dólares estadounidenses setecientos sesenta y ocho con sesenta y nueve (U\$S 768,69), resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2012; (ii) que como consecuencia de la publicación de edictos referida en (i) hubo accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente; y (iii) que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales se invita a los Sres. accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente a ejercer el derecho de acrecer dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Ocampo 210 Bis Predio CCT de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, debiendo integrarse el total suscripto de la siguiente manera: el 25% al momento de la suscripción y el 75% restante en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas.

EL DIRECTORIO

\$ 70 170948 Jun. 29

TERMINAL 6 S.A.

INCREMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL

Se hace saber que la sociedad TERMINAL 6 S.A. con sede social en Hipólito Yrigoyen y costas del Río Paraná, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe - aprobada su constitución por el Registro Público de Comercio de Rosario mediante Resolución N° 140 del 30/04/86, inscrita en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 64, Folio 722, Nro. 140 bis - mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/12/2011, ha aprobado un aumento de su Capital Social por la suma de \$ 25.752.000 - suma integrada en efectivo - y la emisión de acciones consecuente con dicho aumento; quedando en la suma de \$ 78.933.300 (pesos: setenta y ocho millones novecientos treinta y tres mil trescientos) el monto del Capital Social de la firma.

\$ 15 170945 Jun. 29

NUTRIVET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta misma ciudad, se ha ordenado publicar que la sociedad comercial NUTRIVET S.R.L. con sede social en Calle 9 de Julio y Pueyrredón (sobre Ruta N° 92) de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, modificará la cláusula cuarta referida al Objeto Social del estatuto constitutivo como a continuación se redacta: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: comercialización de productos veterinarios y distribución de alimentos de animales. Para ello podrá: a) comprar, vender, distribuir, tomar representaciones, comisiones y consignaciones, de materias primas, insumos y de los productos ya referidos, al por mayor y menor en el mercado interno y externo, b) realizar fletes en todo el país, c) realizar todos los contratos civiles, comerciales y las operaciones y actividades pertinentes para cumplir con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean contrarios al objeto social, ni prohibidos por las leyes".

\$ 25 170932 Jun. 29

CONSTRUCTORA NIZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que en fecha 24/04/2012 estando presente la totalidad de los socios se ha resuelto lo siguiente: el Sr. Oscar Pedro Piedrabuena, argentino, DNI. 6.072.736, nacido el 20 de Agosto de 1947, divorciado según sentencia Nro. 1193/86

dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2659 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Cuit. Nro. 20-06072736-9, cede la totalidad de su participación societaria a la Sra. Claudia Celina Piedrabuena, argentina, DNI. 28.566.828, nacida el 26 de Enero de 1981, soltera, de profesión corredora inmobiliaria, con domicilio en calle Montevideo 2034 PB B de la ciudad de Rosario, Cuit Nro. 27-28566828-5 equivalente a Veinticuatro (24) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Asimismo se reformó el artículo cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (24.000) divididos en Doscientas Cuarenta (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una suscriptas e integradas de la siguiente manera: Claudio Enzo Daniel Piedrabuena es titular de Doscientas Dieciséis (216) cuotas de capital, equivalente a la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600) y Claudia Celina Piedrabuena es titular de Veinticuatro (24) cuotas de capital, equivalente a Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400).

\$ 20 170978 Jun. 29

LIGIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso complementario referido al cambio de domicilio de LIGIA S.R.L.

1) Modificación del domicilio social: que por resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, y en función de la cláusula segunda del contrato social, se resuelve por unanimidad establecer el domicilio de la sociedad en la calle Paraguay N° 2350 Piso 5° Depto. "C", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 170950 Jun. 29

TSA S.R.L.

EDICTO MODIFICATORIO

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la venta al por mayor de productos alimenticios congelados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de capital pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Juan Carlos Abatedaga, setecientas cincuenta cuotas que totalizan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Luis Alberto Abatedaga, setecientas cincuenta cuotas que totalizan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios integran el 25% del capital social en efectivo en este acto y el resto en 60 días a partir del día de la fecha.

\$ 15 170927 Jun. 29

LA ABADIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: la señora Graciela María Ferracutti, argentina, nacida el 1º de julio de 1955, D.N.I. 11.751.979, C.U.I.L. 27-11751979-7 de profesión docente, casada en primeras nupcias con Rubén Dellara, domiciliada en calle Sarmiento N° 1281 Dpto. 5 "C" de la ciudad de Rosario, la señora Romina Laura Dellara, argentina, nacida el 13 de abril de 1981, D.N.I. 28.572.686, C.U.I.L. 27-28572686-2, de profesión traductora, soltera, domiciliada en calle Urquiza N° 1125 Dpto. 6 "E" de la ciudad de Rosario, y la señora Victoria Paola Dellara, argentina, nacida el 6 de marzo de 1984, D.N.I. 30.706.776, C.U.I.L. 27-30706776-0,

de profesión periodista, casada en primeras nupcias con Martín Canaves, domiciliada en calle Urquiza Nº 1125 Dpto. 6 "E" de la ciudad de Rosario.

2. Fecha de instrumento de constitución: 30 de abril de 2012.

3. Denominación social: "LA ABADIA S.R.L."

4. Domicilio: Sarmiento Nº 1281 Dpto. 5 "C" de la ciudad de Rosario.

5. Plazo de duración: la sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de distintos tipos de muebles destinados a uso comercial, de oficinas, para el hogar, etc., pudiendo éstos ser producidos a pedido o bajo catálogo, y ser comercializados al por menor o por mayor.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

8. Administración: La dirección, administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto como gerente a la señora Graciela María Ferracutti.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 170924 Jun. 29

GRIMAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 09 (nueve) días del mes de mayo de dos mil doce, entre el señor Edgardo Iván Rodríguez, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 17 de noviembre de 1934, domiciliado en calle España 3499, Rosario, L.E. 6.862.570, C.U.I.T: 20-06862570-0, casado, Beatriz Alejandra Rodríguez, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07 de mayo de 1964, D.N.I. 16.861.063, C.U.I.T. 27-16861063-2 domiciliada en calle España 3499 Rosario, casada, y el Sr. Martín Edgardo Rodríguez, argentino, fecha de nacimiento 14 de julio de 1971, D.N.I. 22.095.715, C.U.I.T: 20-22095715-3, domiciliado en calle España 3499, Rosario, casado, todos hábiles para contratar, convienen la Reactivación de la sociedad de responsabilidad limitada GRIMAC S.R.L. y se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550/72 y sus modificaciones, en general:

Denominación: la denominación social es GRIMAC S.R.L.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mendoza 1611, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: el término de duración es de 10 diez años, a partir de la inscripción de la reactivación.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, es la venta de insumes para medicina, ventas y reparación de aparatos de electromedicina

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido 6000 (seis mil) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Edgardo Iván Rodríguez 3000 (tres mil) cuotas de capital o sea \$ 30.000,- (Pesos treinta mil), de los cuales 150 cuota o sea \$ 1.500,- están totalmente integradas, en este acto suscribe 2.850 cuotas e integra el 25% en efectivo, y el 75% restantes en un plazo de un año a partir de la fechas de la modificación de contrato, en efectivo, Beatriz Alejandra Rodríguez, 1500 (un mil quinientas) cuotas de capital o, sea \$ 15.000 (Pesos quince mil)), de los cuales 75 cuota o sea \$ 750,- están totalmente integradas, en este acto suscribe 1425 cuotas que integra en este acto el 25% en efectivo, y el 75% restante en un plazo de un año a partir de la fecha de la modificación de contrato, en efectivo, y Martín Edgardo Rodríguez, 1500 (un mil quinientas) cuotas de capital o sea \$ 15.000,-(Pesos quince mil), de los cuales 75 cuota o sea \$ 750,- están totalmente integradas, en este acto suscribe 1.425 cuotas que integra en este acto el 25% en efectivo, y el 75% restante en un plazo de un año a partir de la fecha de la modificación de este contrato, en efectivo.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Beatriz Alejandra Rodríguez y Martín

Edgardo Rodríguez, quienes actuaran en forma individual e indistinta, en la calidad de socio gerente, utilizando sus firmas con el aditamento de "socio gerente".

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en libro especial rubricado.

Balances y Distribución de Utilidades: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativo contable.

\$ 73 170991 Jun. 29

DIRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de mayo de 2012, los señores Diego Martín Sauan, D.N.I. N° 17.773.112 y Rodrigo Andrés Sauan, D.N.I. N° 23.645.290, únicos socios de DIRO S.R.L, convienen reconducir dicha sociedad por un plazo de veinte (20) años a partir de la presente inscripción en el Registro Público y acuerdan la redacción de un texto ordenado de la misma. Asimismo, resuelven aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000) llevándolo a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), el que se dividirá en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. La suscripción e integración del mismo se lleva a cabo de la siguiente manera: Diego Martín Sauan suscribe siete mil doscientas cincuenta (7.250) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$ 72.500), integrando en el acto la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Veinticinco (\$ 18.125) y el saldo dentro del plazo máximo de un año y Rodrigo Andrés Sauan suscribe siete mil doscientas cincuenta (7.250) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea un capital de Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$ 72.500), integrando en el acto la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Veinticinco (\$ 18.125) y el saldo dentro del plazo máximo de un año. Atento dicha modificación se pasa a dar nueva redacción a la cláusula quinta, la que queda redactada como sigue: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor nominal que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Diego Martín Sauan siete mil quinientas (7.500) cuotas representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y Rodrigo Andrés Sauan siete mil quinientas (7.500) cuotas representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000)."

\$ 40 170990 Jun. 29

TURISTECA PRODUCTOS

TURISTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Domicilio de la sociedad: San Luis 760 7mo. Piso Of. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

3) Capital Social: \$ 105.000

4) Composición del capital: "El capital social se fija en la suma de ciento cinco mil (\$105.000), dividido en diez mil quinientas (10500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Horacio Alberto Ferrero, cinco mil doscientas cincuenta (5250) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; Juan Patricio Wenziner, tres mil novecientos treinta y ocho (3938) cuotas de pesos diez (\$10) cada una; Betina Gisela Wenziner, mil trescientas doce (1312) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Los socios integraron el capital de la siguiente manera: Horacio Alberto Ferrero pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) en efectivo; Juan Patricio Wenziner pesos treinta y nueve mil trescientos ochenta (\$ 39.380) en efectivo y Betina Gisela Wenziner pesos trece mil ciento veinte (\$ 13.120) en efectivo.

\$ 23 170983 Jun. 29

LOGISTICA CENTRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Datos Personales de los socios cedentes: Miguel Angel De Biasi, argentino, D.N.I. N° 12.613.499, empresario, nacido el 5 de agosto de 1956, casado en primeras nupcias con Alejandra Elizabeth Becerra, domiciliado en Celso Barrios y Botafogo Country Jockey Club de Córdoba, 100 cuotas; Rafael Manuel Sánchez, argentino, D.N.I. N° 16.744.133, nacido el 17 de febrero de 1964, empleado, casado con Patricia María Gabriela Ronconi, domiciliado en Beatriz Galindo 1915 Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, 100 cuotas; Daniel Alberto Bargnesi, argentino, D.N.I. N° 8.725.175, contador público, nacido el 9 de enero de 1950, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 119, Barrio Villa Allende Golf, localidad de Villa Allende, casado en primeras nupcias con Estelo Margarita Renzi, 100 cuotas.

2. Datos Personales de los socios adquirentes: Lorena Mangini, argentino, D.N.I. N° 23.763.126, docente, nacido el 4 de enero de 1974, soltera, con domicilio en Isaac Cuadro N° 1614 de Córdoba, 240 cuotas, y Federico Manzini, argentino, D.N.I. N° 26.313.137, comerciante, nacido el 24 de octubre de 1977, soltero, domiciliado en Boulevard Los Granaderos N° 2009, Altos de San Martín de la ciudad de Córdoba, 60 cuotas.

3. Fecha del Instrumento: 23 de diciembre de 2010.

4. Administración y Representación: Es designado gerente Lorena Mangini, D.N.I. N° 23.763.126. El gerente anterior, Carlos Gabriel Ghirardotti, D.N.I. N° 20.438.231, cesa en sus funciones por renuncia.

\$ 28 170981 Jun. 29

CRADPARI S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en fecha 02.06.2010 se realizó la Asamblea General Extraordinaria Unánime n° 9 de la firma CRADPARI S.A., inscripta en este Registro Público de Comercio en Estatutos al Tomo 85, Folio 11733 n° 543 de fecha 25.11.2004, por la que habiéndose aprobado la cesión del 100% de las acciones del Sr. Pablo Victorio del Arciprete al Sr. Hugo Alberto Pereyra, se designa al nuevo Directorio integrado como Presidente por el Sr. Rodolfo Ramón Egidi, D.N.I. n° 12.800.322 y como Director Suplente al Sr. Hugo Alberto Pereyra D.N.I. n° 22.807.735, quienes aceptaron su designación, asumieron sus cargos y fijaron domicilio especial en la sede social de la sociedad. Rosario, 19 de junio de 2012.

\$ 15 170940 Jun. 29

NEXO BIENES RAICES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, 5ta. Circunscripción, ha ordenado la publicación del Aumento de Capital Social de NEXO BIENES RAICES S.A., el cual se ha resuelto y aprobado por acta de Asamblea General de fecha 30.12.2011 a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Al respecto se emitieron Treinta y Ocho Mil (38.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una, que otorgan derecho a un (1) voto por acción, que se suscribieron en su totalidad en ese acto y se integraron en un 100%.

Rafaela, 19 de junio de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 171312 Jun. 29

PETRO SANTAFESINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

PETRO SANTAFESINA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio en Estatutos Nº 805, Fº 293 Lº 9 el 09/11/2001 en autos caratulados: "PETRO SANTAFESINA S.A. s/ Aumento de Capital - Modificación Art. 4º Expte.- Nº 749 - Año 2012" tramitado ante Registro Público de Comercio de Santa Fe según Acta Nº 6 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/09/2005 y Acta Nº 14 Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/10/2011 ratificando Acta Nº 6, se ha resuelto:

Primero: De común acuerdo han resuelto modificar el capital social, incrementándolo de \$ 12.000.- (pesos doce mil) a la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), es decir, incrementándolo en la suma de \$ 488 000.- (pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil). El aumento de capital mencionado resulta de la capitalización de la deuda con el Sr. Oscar Diolindo Depétris. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000,00) representado por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 15 171213 Jun. 29

DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

CONTRATO

El 02 de Mayo de 2012, el señor el señor Teodoro Adolfo Franco, D.N.I. 21.579.070, nacido el 6/5/1970, argentino, casado en primeras nupcias con María del Luján Liborio, con domicilio en Ruta 33 Km. 734 de la ciudad de Casilda de profesión comerciante, CUIT 20-21579070-4, el señor Juan Pablo Cucciarelli, D.N.I. 21.620.372, nacido el 16/11/1970, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa del Luján Balestrim, con domicilio en Mendoza 2736 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-21620372-1, y el señor Eduardo César Mancinelli, DNI. 23.534.975, nacido el 23/11/1973, argentino, casado en primeras nupcias con Vanina Florencia Chiappero con domicilio en Las Heras 2281 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-23534975-3, todos hábiles para contratar; únicos socios de la sociedad DISTRIBUIDORA MILAGRO SRL., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 162 Folio 26840 Nº 1774, con fecha 06 de Octubre de 2011, deciden por unanimidad:

Primero: El señor Teodoro Adolfo Franco vende, cede y transfiere al señor Mariano Sebastián Ferrucci, DNI. 24 859 314, nacido el 15 de setiembre de 1976, argentino, soltero, con domicilio en Ovidio Lagos 1699 de la ciudad de Casilda de profesión comerciante, CUIT 20-24859314-9, cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

Segundo: El señor Juan Pablo Cucciarelli vende, cede y transfiere al señor Mariano Sebastián Ferrucci doscientas (200) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

Tercero: El señor Juan Pablo Cucciarelli vende, cede y transfiere a la señora María Del Luján Liborio, DNI. 27 862 498, nacida el 20 de enero de 1980, argentina, casada con Teodoro Adolfo Franco, con domicilio en Buenos Aires 2631 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 27-27862498-1, doscientas (200) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

Cuarto: El señor Eduardo César Mancinelli vende, cede y transfiere a la señora María Del Luján Liborio, cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, que tiene y posee en su calidad de socio de DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L.

Quinto: En virtud de las cesiones realizadas los cedentes quedan separados de la sociedad desde el día 25 de abril de 2012 fecha en la que se practicó el balance especial a los efectos de determinar el valor de cada cuota social, y se responsabilizan por las impugnaciones que pudieran efectuar los acreedores de la sociedad, conforme a los artículos 51 y 150 de la ley 19.550.

Sexto: Por la presente cesión de cuotas, el Capital Social de DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L. queda conformado de la siguiente manera: Mariano Sebastián Ferrucci posee seiscientas (600) cuotas de \$ 100 00 cada una, que representan la suma de \$ 60.000, y María Del Luján Liborio posee seiscientas (600) cuotas de \$ 100,00 cada una que representan la suma de \$ 60.000.-, el mismo se encuentra totalmente integrado.

Séptimo: Modificar el Contrato Social en lo referente al domicilio de la sociedad quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente forma: "Denominación - Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA MILAGRO S.R.L. ", cuyo domicilio queda constituido en la calle 25 de Mayo 2212, de la ciudad de Casilda sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país."

Octavo: De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta del Contrato Social, designar socio gerente únicamente al señor Mariano Sebastián Ferrucci, quedando redactada la mencionada cláusula de la siguiente forma. Administración - Dirección - Representación: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Mariano Sebastián Ferrucci quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25% de las ganancias.

Noveno: En este estado los componentes de la sociedad dejan expresa constancia que quedan subsistentes y de plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 52,80 171262 Jun. 29

ACOSTA MAQUINARIAS S.A.

ESTATUTO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ACOSTA MAQUINARIAS S.A. s/ Estatuto y Desig. de Autoridades (Expte. Nº 1275 - Fº 434 - Año 2011), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que: José Norberto Acosta, argentino, apellido materno Méndez, nacido el 30 de octubre de 1947, divorciado, D.N.I. Nº 6 305 180 comerciante, domiciliado en calle Ruta Provincial Nº 13 Km. 31,5 (intersección calle Breuning) de la ciudad de El Trébol (SF), CUIT 20-06305180-3; Alicia María Pagano, argentina, apellido materno Colombero, nacida el 12 de agosto de 1951, divorciada, D.N.I. Nº 10.061.894, sus quehaceres, domiciliada en calle Juan XXIII Nº 904 de El Trébol (SF), CUIL 27-10061894-5; Federico Luciano Acosta, argentino, apellido materno Pagano, nacido el día 25 de abril de 1985, soltero, D.N.I. Nº 31.384.586, comerciante, domiciliado en calle Juan XXIII Nº 904 de El Trébol (SF), CUIL 23-31384586-9; y Nicolás Sebastián Acosta, argentino, apellido materno Pagano, nacido el día 24 de julio de 1987, soltero, D.N.I. Nº 32.801.067, comerciante, domiciliado en calle Juan XXIII Nº 904 de El Trébol (SF), CUIL 20-32801067-5; han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 y por las cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha del Instrumento de Constitución y Estatuto: El día 20 de abril de 2011, rectificado y ordenado el 28 de julio de 2011, ambos celebrados en la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).

Denominación: ACOSTA MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Tiene su domicilio legal en Ruta 13 Km. 31,5 (intersección calle Breuning) de la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).

Objeto: El objeto social es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la comercialización en cualquiera de sus formas, compra, venta, permuta, importación y/o exportación, al por mayor o menor, de herramientas y maquinarias agrícolas, nuevas y usadas, sus repuestos y accesorios en general, todos relacionados con el rubro agropecuario, su instalación, reparación y mantenimiento. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.-

Capital Social: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) representados por quince mil (15.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo ser reelectos los directores titulares y suplentes. En la primera sesión de Directorio, si éste fuese plural, deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Para considerar regularmente constituido el directorio social, el quórum exigido no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de los votos presentes habiendo

quórum. En caso de ser el Directorio Unipersonal, automáticamente la persona electa asume el cargo de Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En el acto constitutivo se ha resuelto que el Directorio estará compuesto por dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes, designándose a tal efecto a los señores José Norberto Acosta y Alicia María Pagano como Directores Titulares y como Directores Suplentes a los señores Federico Luciano Acosta y Nicolás Sebastián Acosta. Los cargos se distribuyeron de la siguiente forma: Presidente al señor José Norberto Acosta; como Vicepresidente a Alicia María Pagano; y como Directores Suplentes a Federico Luciano Acosta y Nicolás Sebastián Acosta.-

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y cuando éste fuese plural, al vicepresidente, quienes la ejercerán indistintamente. También cuando existiesen otros directores, podrán ser designados por acta de Directorio para ejercer la representación de la sociedad en forma indistinta, ya sea transitoria o definitivamente, tal como se resuelva en la oportunidad.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año.-

Santa Fe, 08/06/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 86,35 171249 Jun. 29

AMBYTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de reactivación, aumento de capital y cesión de cuotas: 30 de Mayo de 2012.

2) Socios: Eduardo Bin, argentino, DNI. 13.502.378, nacido el 15 de octubre de 1959, casado en segundas nupcias con María Eugenia Ivanisevich de profesión Técnico electrónico, María Eugenia Ivanisevich, nacido el 13/08/1958, argentino, con DNI. 12.568.712, casado en primeras nupcias con el Sr. Eduardo Mario Bin, de profesión Licenciada en Ciencias Biológicas, Pablo Sebastián Bin, DNI. 32.801.451, nacido el 29/01/1987, argentino, soltero, emancipado civil y comercialmente inscripto en autorizaciones al T° 73 F° 14 N° 6 en Rosario el 04 de Enero de 2007, de profesión estudiante y María Soledad Bin, DNI. 32.801.450, nacido el 29/01/1987, argentina, soltera, emancipado civil y comercialmente inscripto en autorizaciones al T° 173 F° 14 N° 8 en Rosario el 04 de Enero de 2007, de profesión estudiante, todos Domiciliados en Av. Fuerza Aérea 2350, Barrio San Marino, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se reactivará con el nombre AMBYTEC S.R.L., en calle Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. El término de duración se fija en cuarenta (40) años desde fecha inscripción reactivación.

4) Venta, Cesión y Transferencia: María Soledad Bin vende, cede y transfiere a la Sra. María Eugenia Ivanisevich, trescientas cuotas sociales (300) a un valor nominal de pesos uno (\$ 10) cada una, que tiene y le corresponden en AMBYTEC S.R.L. y Pablo Sebastián Bin vende, cede y transfiere al Sr. Eduardo Bin, trescientas cuotas sociales (300) a un valor nominal de pesos uno (\$ 10) cada una, que tiene y le corresponden en AMBYTEC S.R.L.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento en temas de medio ambiente, seguridad industrial, telecomunicaciones e informática logística de campo, venta y/o representaciones de accesorios y repuestos de elementos de telecomunicaciones e informática. La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras de arquitectura privadas.

6) Capital: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

7) Administración, dirección y representación: a cargo del socio Eduardo Bin.

8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 171240 Jun. 29

DYSERCONS S.A.

ESTATUTO

1) Datos de Socios: Ceferino Alberto Roldán, argentino, nacido el 17 de mayo de 1983, soltero, comerciantes, titular del D.N.I. N° 30.305.649, C.U.I.T. N° 20-30305649-2, con domicilio en calle Robles N° 3480 de la ciudad de Rosario, y Susana Griselda Palavecino, argentina, nacida el 25 de enero de 1968, soltera, comerciante, titular del D.N.I. N° 20.146.631. C.U.I.T. N° 27-20146631-3. con domicilio en J. J. Pérez N° 2640 de la ciudad de Rosario.

2) Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario, 01 de noviembre de 2011.

3) Razón Social: DYSERCONS S.A.

4) Domicilio Social: Somoza N° 3049 de la ciudad de Rosario.

5) Plazo de Duración: 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Construcción: la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas: proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios de todo tipo. Para el caso de que fuere menester para la prosecución del objeto social se recurrirán para ello a la actuación de profesionales del rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

La sociedad no desarrollará ninguna de las actividades y operatorias previstas en los incisos 1); 3) 4) 5) y 6) del artículo 299 de la L.S.C.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) representado por Cuatro Mil (4.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; Ceferino Alberto Roldán suscribe 2.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de \$ 100.- cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.); la señora Susana Griselda Palavecino, suscribe 2.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Los accionistas integran en efectivo como sigue: el veinticinco por ciento (25%), o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) cada uno de ellos en este acto y en efectivo. El 75% restante los accionistas se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Organización de la Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo por parte de la Asamblea. La asamblea debe designar suplente por igual plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y para el caso de Directorio plural un Vice Presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad, el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente o quien lo reemplace estatutariamente, actuará ejercitando la misma representación.

La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio, se designa el siguiente Directorio: Presidente: señor Ceferino Alberto Roldán, D.N.I. N° 30.305.649. El Director Titular designado acepta los cargos de Director Titular y el de Presidente y constituye domicilio especial en calle Robles N° 3480 de la ciudad de Rosario, a los efectos del art. 256 de la Ley 19.550. Director Suplente a la señora Susana Griselda Palavecino, D.N.I. N° 20.146.631. El Director Suplente designado acepta su cargo y constituye domicilio especial en calle J. J. Pérez N° 2640 de la ciudad de Rosario a los efectos del art. 256 de la Ley 19.550.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio en asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

Registro Público de Comercio de Rosario - Expte. N° 3063/11.

\$ 75 171292 Jun. 29

HONETICA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución de "HONETICA S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Mauricio Damián Perisset, argentino, nacido el 17 de abril de 1981, titular del D.N.I. N° 28.393.720, CUIT 20-28393720-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Sarmiento 1120 de la ciudad de Carcarañá provincia de Santa Fe y Adrián Alberto Perisset, argentino, nacido el 17 de agosto de 1981, titular del D.N.I. N° 28.949.644, CUIL 20-28949644-1, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Zona Rural sin número de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/04/2012

3) Denominación de la Sociedad: HONETICA S.A.

4) Domicilio y sede social: San Javier 1125 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: a) faenar en establecimientos de terceros animales propios y de terceros; la comercialización al por mayor y por menor de carne, sus subproductos y derivados; b) la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 2.500 (dos mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quintuplo conforme lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Mauricio Damián Perisset, como Presidente Director Suplente: Adrián Alberto Perisset.

Se fija el domicilio especial de los señores Directores en su domicilio personal.

9) Representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de directorio múltiple la representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente del Directorio o al Vicepresidente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, 18 de mayo de 2012.

\$ 40 171288 Jun. 29

J H R S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hugo Fabián Rodrigaño, D.N.I. 20.139.748, nacido el 19-04-1968, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Noemí Goldy, comerciante, domiciliado en Vicente Pacielo 738, Centeno y Raúl Alfredo Godetti, D.N.I. 20.547.047, nacido el 20-06-1969, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Beatriz Ramírez, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 1465, San Genaro.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 18 de mayo de 2012.

- 3) Denominación: J H R S.R.L.
- 4) Domicilio: Robertson 3342, Rosario.
- 5) Objeto: Publicidad gráfica.
- 6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital: \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).
- 8) Administración a cargo del Gerente: Juan Ramón Gufi.
- 9) Fiscalización: a cargo de los socios.
- 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio
- \$ 15 171281 Jun. 29

TECMAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 18 de junio de 2012, se dispuso:

- 1) Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular: Gustavo Daniel Peralta, argentino, de profesión comerciante, nacido el 6 de abril de 1969, D.N.I. N° 20.263.798, CUIL N° 20-20263798-2, estado civil soltero, domiciliado en calle José Piazza N° 218, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; a cargo de la Presidencia. Directora Suplente: Bárbara Romina Davalle, argentina, de profesión comerciante, nacida el 24 de mayo de 1983, D.N.I. 30.155.196, C.U.I.T. N° 27-30155196-2, estado civil soltera, domiciliada en calle Rioja N° 1411, de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/11/2014.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta 21, Km. 07, Lote 00-08, del Parque Industrial de Alvear.

EL DIRECTORIO

\$ 15 171278 Jun. 29

LA HERRAMENTAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10, inc. b, de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Primero: Por instrumento de fecha 3 de Marzo de 2012, los señores Adela Mirta Jasinowicz, argentina, de 60 años de edad, nacida el 29/06/1951, con D.N.I. 6.675.120, CUIT 27-06675120-7, viuda de don José Andrés Oller; Patricia Elisabet Oller, argentina, de 33 años de edad, nacida el 14/10/1978, con D.N.I. 26.871.270, CUIT 23-26871270-4, soltera; Guillermo Sebastián Oller, argentino, de 32 años de edad, nacido el 18/01/1980, con D.N.I. 27.882.165, CUIT 20-27882165-0, soltero; Adrián Nicolás Oller, argentino, de 22 años de edad, nacido el 17/08/1989, con D.N.I. 34.602.560, CUIT 20-34602560-4, soltero; y Julieta Belén Oller, argentina, de 17 años de edad, nacida el 23/06/1994, con D.N.I. 37.447.124, CUIT 23-37447124-4, soltera, representada por su madre, en ejercicio de la patria potestad, todos con domicilio en calle Av. Bermúdez 5545 de la ciudad de Rosario, ceden al señor Ricardo José Espinosa, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1954, D.N.I. 11.272.951, CUIT 20-11272951 -9, casado en primeras nupcias con Irma Elena Kulchisky, con domicilio

en calle Cortada Luis Palacios 2319 de la ciudad de Rosario, y al señor Osvaldo Eduardo Mangiaterra, argentino, nacido el 5 de Enero de 1951, L.E. 8.506.081, CUIT 20-08506081-4, casado en primeras nupcias con Elena Clelia Viana, con domicilio en calle 9 de Julio 3723 de Rosario, Cuatro Mil (4000) cuotas sociales de "La Herramental S.R.L." (La Sociedad), ente social con domicilio en calle Lima 706 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al tomo 136, Folio 1137, Número 370 en fecha 23 de Abril de 1985 y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 146, Folio 6453, Número 667 en fecha 17 de Abril de 1995, y al Tomo 156, Folio 6853, Nº 528 en fecha 13 de Abril de 2005, de las que resultan propietarios, representativas del 33,33% del capital social, de valor nominal Un Peso cada una. Segundo: Las cuotas cedidas se adjudicaron en dicho acto en la siguiente proporción: dos mil (2000) cuotas al señor Ricardo José Espinosa, y dos mil (2000) cuotas al señor Osvaldo Eduardo Mangiaterra. Tercero: El capital social queda fijado en la suma de pesos doce mil (12.000), representado por doce mil cuotas de un peso cada una, de las cuales Ricardo José Espinosa suscribe seis mil cuotas (6.000), y Osvaldo Eduardo Mangiaterra, seis mil cuotas (6.000), encontrándose todas las cuotas debidamente integradas. Cuarto: Se resuelve adecuar la cláusula de administración quedando la dirección de los negocios sociales a cargo exclusivo de los señores Ricardo José Espinosa y Osvaldo Eduardo Mangiaterra, quienes son designados en el cargo de Gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta.

\$ 62 171272 Jun. 29

CRANE-MEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Pablo Sebastián Méndez, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Junio de 1986, soltero, de profesión empleado, con D.N.I. Nº 32.295.923, C.U.I.L., 20-32295923-1, domiciliado en Paraguay 23 la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe y Francisco Raúl Méndez, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Junio de 1956, casado en primeras nupcias con Ana Guglielmotti, con D.N.I. Nº 12.204.049, C.U.I.L.: 20-12204049-7, de profesión empleado, con domicilio en calle Paraguay 23, de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Marzo de 2012.

Denominación Social: "CRANE-MEN S.R.L."

Domicilio y Sede Social: calle Paraguay 23, Puerto General San Martín.

Objeto Social: Prestación del servicio y alquiler de grúas, hidrogrúas, autoelevadores y equipos, pertenecientes a terceros, contratando y entrenando personal para ello.

Duración: quince años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración: a cargo de Pablo Sebastián Méndez, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Junio de 1986, soltero, de profesión empleado, con D.N.I. Nº 32.295.923, C.U.I.L., 20-32295923-1, domiciliado en Paraguay 23 la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Organización de la Representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "gerente", o "socio-gerente".

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 25 171268 Jun. 29

MAGNO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Razón Social: MAGNO S.R.L.

2) Renuncia Socio Gerente: Se acepta la renuncia de Ghione, Silvia Marcela.

3) Cambio de Gerente: Se designa al señor Mello, Juan Pablo, D.N.I.: 25.017.376 socio gerente.

\$ 15 171257 Jun. 29

DISTRIBUIDORA DE LA PATAGONIA S.A.

MODIFICACION DE AUTORIDADES

En Rosario, Santa Fe, a los 29 días del mes de mayo de 2012, en Asamblea Extraordinaria los Sres. accionistas de "DISTRIBUIDORA DE LA PATAGONIA S.A.", decidieron inscribir el directorio, el que se integra de la siguiente manera: Presidente: Germán Miguel Fuca, argentino, nacido el 27/01/1972, casado en Iras nupcias con la Sra. Ana Carolina Filiputti, D.N.I. N° 22.587.015, CUIT 20-22587015-3, domicilio Lavalle 2861, Zavalla, empresario y como Director suplente: Mauricio Ezequiel Sperdutti, argentino, soltero, D.N.I. N° 31.981.997., CUIT 20-31981997-6, nacido el 10/02/86, domicilio Schweitzer 8032, tira 6, Planta baja. Rosario, Futbolista, presentes los mismos aceptan los cargos y se fija domicilio especial de los directores en calle Córdoba 2035, Rosario. Y trasladan la sede social a calle Córdoba 2035, Rosario.

\$ 15 171284 Jun. 29

DAM MOVILES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe a los 18 días del mes de mayo de 2012, siendo las 20 hs, se reúnen en el local social de San Martín 876, primer piso, en Asamblea General Extraordinaria los Sres. accionistas de DAM MÓVILES S.A., y decidieron renovar el directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente Cristina Soledad, Pacini, argentina, D.N.I. 23.077.126, soltera, nacida el 13 de enero de 1973, con domicilio en calle Montevideo 518. 5º piso, Depto. A, de esta ciudad comerciante Cuil 27-23077.126-5 y como director suplente: Francisco Horacio Tabares, argentino, D.N.I. 23.344.916, CUIT N 20-23344916- nacido el 17 de octubre de 1973, soltero, domiciliado en San Martín 876, piso 1 Depto. 1, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

\$ 15 171285 Jun. 29

DIRO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de mayo de 2012, los señores Diego Martín Sauan, D.N.I. N° 17.773.112 y Rodrigo Andrés Sauan, D.N.I. N° 23.645.290, únicos socios de DIRO S.R.L., han resuelto modificar el objeto social, atento dicha modificación se pasa a dar nueva redacción a la cláusula cuarta, la que queda redactada como sigue: "Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización al por mayor y menor de productos textiles, prendas de vestir, artículos de ferretería, bazar menaje y fantasías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 15 171271 Jun. 29

NORCOM S.R.L.

CONTRATO

Socios: César Javier Díaz, apellido materno Cabrera D.N.I. Nº 27.748.794, CUIT 20-27748794-3, nacido el 16 de Diciembre de un mil novecientos setenta y nueve, de nacionalidad argentino, casado, en primeras nupcias con Sabrina Soledad Graciadio, D.N.I. 27.134.979, CUIT 27-27134979-9, con domicilio en calle Catamarca 1285 de esta ciudad, de profesión Técnico, y Meléndez Horacio Cristian, apellido materno Svetko, D.N.I. Nº 29.001.151, CUIT 20-29001151-9, nacido el 18 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, de nacionalidad argentino, soltero, con domicilio en Maipú 981 P. 10 Dpto. "E" de esta ciudad, de profesión Técnico.

Denominación Social: NORCOM S.R.L.

Domicilio: Catamarca 1285 Rosario - Santa Fe.

Duración: 5 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Tendido de redes y cables de Telecomunicaciones b) Tareas civiles asociadas al tendido de redes. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto.

Capital: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

Administración: César Javier Díaz y Meléndez Horacio Cristian.

Fiscalización: Todos los socios

Cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

\$ 20 171256 Jun. 29

CUATRO LUNAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos CUATRO LUNAS S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. 702, Fº 2, Año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: La sociedad Gaviglio Comercial S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Nº 7, del 15 de marzo de 2012, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario de un (1) ejercicio designando a las siguientes personas: Horacio Javier Gaviglio D.N.I. 16.882.297 como Presidente, Analía Adelina Gaviglio D.N.I. 11.761.601, como Vicepresidente, Audilio Rodolfo Senn, D.N.I. 12.145.795, como Director Titular y Graciela Laura Gaviglio D.N.I. 10.372.789, como Director Suplente. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 60, ley 19.550). - Santa Fe, 18 de junio de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 171247 Jun. 29

MERIGGIOLA MAQUINARIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MERIGGIOLA MAQUINARIAS Sociedad Responsabilidad Limitada, Expte. Nº 581, Fº 476, año 2012, s/Modificación Artículos: 3º) Modificación Objeto Social, 4º) Cesión de Cuotas Sociales, 5º) Designación de Gerente, y Redacción Texto Ordenado del Contrato Social, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la mencionada Sociedad mediante Acta de fecha 26 de Abril de 2012, ha modificado su Contrato Social en la siguiente forma: "Artículo

Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La comercialización de cosechadoras, tractores, fumigadoras y maquinaria agrícolas en general, como asimismo sus partes y repuestos; b) El servicio de transporte de corta, media y larga distancia de maquinaria agrícola; y c) La prestación de servicios agrícolas de siembra, picado de forrajes, fumigación y cosecha; Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Luciano Javier Meriggiola: Cuatrocientas veinte (420) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal, o sea Cuarenta y dos mil Pesos (\$ 42.000); Sandra Glenda Meriggiola: trescientos sesenta (360) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal, o sea Treinta y Seis Mil (\$ 36.000); y Nicolás Luis Meriggiola: Cuatrocientas veinte (420) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal, o sea Cuarenta y dos mil Pesos (\$ 42.000). Se conviene que el Capital Social podrá ser elevado en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad, con el acuerdo unánime de los socios y su inscripción ante el Registro Público de Comercio. En caso de que se decida la suscripción de cuotas suplementarias, su proporción será independiente de la actual distribución del capital, pudiendo seguirse el mismo criterio o cambiarlo de acuerdo con la voluntad fehacientemente expresada de los socios; Artículo Quinto: La sociedad será administrada por el Señor Nicolás Luis Meriggiola, bajo la denominación de Socio Gerente precedido del aditamento MERIGGIOLA MAQUINARIAS S.R.L. para que sus actos sean válidos y obliguen a la firma, todo ello con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus actividades. Son atribuciones de los socios-gerentes: Hacer uso de la firma social en la forma y a los fines que se indican en este contrato en todos sus actos y negocios sociales que realice, estándole empero prohibido en forma absoluta hacer uso de la firma social para otros fines, no comprometerla en fianzas o garantías a terceras personas. Podrá abrir a nombre de la Sociedad cuentas corrientes en bancos nacionales, provinciales, municipales, extranjeros o privados que crea convenientes, depositar en ellos fondos y valores como librador endosante o aceptante y solicitar créditos en las mismas instituciones bancarias y/o financieras. Podrán comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados generales o especiales, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultades para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir otro género de informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, quedando autorizado para concurrir a asambleas y a juntas de acreedores en los concursos civiles y quiebras y conceder y rechazar concordatos, quitas, esperas y otras facilidades de pago y de acreencias de la sociedad. Podrá igualmente conferir, renovar, sustituir toda clase de poderes generales o especiales con amplias facultades inclusive la de poner y absolver posiciones, reconvenir y prorrogar jurisdicciones. Está facultado para contestar e iniciar gestiones ante las autoridades, reparticiones provinciales, nacionales, municipales en los casos que tengan que hacer valer derechos de la sociedad. Podrá vender, adquirir o gravar, e cualquiera d las formas permitidas por las leyes, y recibir de los deudores de la sociedad en pago de garantías toda clase de títulos, u otros valores, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, aceptar y otorgar documentos privados, recibos, cartas de pago y demás que sean necesarios, designar los empleados que fueren necesario para la sociedad y separarlos por cualquier causa legal. Las atribuciones enunciadas no son limitativas, sino meramente enunciativas, donde la facultad del gerente es amplia, dentro de las facultades de administración que le acuerda la Ley N° 19.550 y sus modificaciones concordantes; y Texto Ordenado: Considerando las diversas modificaciones introducidas en el Contrato Social en este acto, resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su la presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo, los socios resuelven por unanimidad aprobar la redacción del Texto Ordenado del Contrato Social incorporando las modificaciones cuya aprobación se han efectivizado en la presente Asamblea”.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 11 de junio de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 93,72 171275 Jun. 29

ESTABLECIMIENTO EL CHAJA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ESTABLECIMIENTO EL CHAJA S.A. s/Estatutos y Designación de Autoridades, Expte. N° 509, F° 473, Año 2012: en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1) Datos Personales Socios: Telmo Omar Bolzico, L.E. N° 6.248.718, nacido el 28/06/1942, argentino, casado, productor agropecuario, (CUIT. N° 20.06248718.7); Wilma Elvira Hilgert de Bolzico, LC N° 4.959.238, que me exhibe, nacida el 22/10/1944, argentina artista plástica, (CUIT: N° 27.04959238.3), domiciliados ambos en la calle Berutti número 1355, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha Instrumento: 26/12/2011; 3) Denominación Social: Establecimiento El Chajá S.A.; 4) Domicilio Social: Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Agropecuarios: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura,

incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Emprendimientos Inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matriculas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6) Plazo Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: pesos dos millones trescientos diez mil (\$ 2.310.000) representado en dos mil trescientas diez acciones (2310) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) votos por acción. 8) Integración de los Organos: Directores Titulares: al Sr. Telmo Omar Bolzico quién a su vez se designa como Presidente del directorio; Wilma Elvira Hilgert; quién a su vez se designa como Vice-Presidente del directorio; y Omar Gabriel Bolzico, D.N.I. N° 17.661.543, domiciliado en la calle Aarón Castellanos N° 2058, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: En primer lugar al Sr. Bolzico, Nicolás Alejandro, D.N.I. N° 30.291.916, domiciliado en la calle Berutti N° 1355 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; en segundo lugar al Sr. Bolzico, Javier Alberto, D.N.I. 20.274.058, domiciliado en la calle Berutti N° 1355, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, y Sindicatura: Conforme a lo establecido por el artículo 284 segunda parte y a lo dispuesto por el artículo 12 de los presentes estatutos, la presente sociedad prescinde de síndico otorgando a todos sus socios el derecho de contralor y fiscalización establecido en el artículo 55 de la ley 19550; 9) Representación Social: A cargo del Presidente o Vice-Presidente del Directorio en forma indistinta; 10) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. - Santa Fe, 31 de Mayo de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 56 171263 Jun. 29

SOL SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOL SERVICIOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 550 - Folio N° 474 del Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme surge del Acta notarial de fecha 10/05/2012, los Señores Accionistas de SOL SERVICIOS S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Aceptar la renuncia de la Directora suplente Sra. Griselda M. Mendoza.

Designar como Directora suplente en su reemplazo a la Srta. Julieta Corti, C.U.I.T. N° 27-34563245-5, quien acepta el cargo para el que ha sido designada.

Santa Fe, 21 de junio de 2012 - Viviana E. Martín, Secretaria.

\$ 15 171294 Jun. 29

A.R.L.E.M. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de A.R.L.E.M. Sociedad Anónima.

Accionistas: Rubén Oscar Astesana, argentino, nacido el: 29/09/59. D.N.I. N° 13.366.946, productor agropecuario, casado, domiciliado en Congreso N° 1.834 de Sunchales (Sta. Fe) y Liliana Esilda Grillo, argentina, nacida el: 06/02/65. D.N.I. N° 17.395.427, productora agropecuaria, casada, domiciliada en Congreso N° 1.834 de Sunchales (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 30 de Setiembre de 2.011.

Denominación. A.R.L.E.M. SOCIEDAD ANONIMA.

Duración: 15 años.

Domicilio: Congreso N° 1.834 de Sunchales. Dpto. Castellanos. Pcia. de Sta. Fe.

Capital: \$ 2.355.268.00 (Pesos: Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho).

Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, internación y venta de hacienda de todo tipo: explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender, y acopiar cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros v durarán en sus funciones tres ejercicios: Director Titular-Presidente: Liliana Esilda Grillo, D.N.I. N° 17.395.427; Director Titular: Rubén Oscar Astesana, D.N.I. N°: 13.366.946 y Director Suplente: Emiliano Rubén Astesana, D.N.I. N° 32.703.328.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 21 de Junio de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15 171258 Jun. 29

ESCALERAS SIN FIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que en ESCALERAS SIN FIN S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al T° 138 F° 4328 y N° 1363 y posteriores al T° 139 F° 1620 y N° 491; T° 140 F° 12023 y N° 1283; T° 142 F° 933 y N° 91; T° 143, F° 19158 y N° 1913; T° 145 F° 19646 N° 2004 y T° 163, F° 10737, N° 677, con sede en Yapeyú 4282 de Rosario, los señores Mariano Marco, CUIT 20-152236124, nacido el 26 de junio de 1920, CI N° 489.602, español, domiciliado en calle Yapeyú 4234 de la ciudad de Rosario, viudo de Carmen Marchite Castañosa, ambos comerciantes y Roberto Marco Marchite, CUIT 20-93628150-9, nacido el 29 de agosto de 1944, C.I. N° 594.516, español, domiciliado en calle Yapeyú 4284 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Liliana Mirta Bolcato, han cedido cada uno de ellos ciento cincuenta cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, al señor Mariano Alfredo Marco, CUIT 20-15223612-4, nacido el 11 de diciembre de 1969 D.N.I. N° 21.008.843, argentino, comerciante, domiciliado en calle Av. Circunvalación 631 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Mana Alejandra Otazu, comerciante, y éste ha adquirido trescientas (300) cuotas sociales de \$ 10 cada una. Se modifica la siguiente cláusula del contrato social: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos valor nominal cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Roberto Marco Marchite seiscientas (600) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; Mariano Alfredo Marco, seiscientas (600) cuotas, de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y Mirta Liliana Bolcato, trescientas (300) cuotas, valor nominal diez pesos (\$10) cada una. Rosario, de junio de 2012.

\$ 30 171248 Jun. 29

AGRICOLA INAMBU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C.) se ordena publicar edictos sobre la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación "AGRICOLA INAMBU" S.R.L.

2) Fecha de constitución: 1° de junio de 2.012.

3) Socios: Rodolfo Roberto Delpino, de apellido materno Bitetti, argentino, nacido el 13 de mayo de 1939, médico jubilado, L.E. N° 6.032.183, CUIL 20-06032183-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Clotilde Micheletti, domiciliado en calle San Lorenzo 1984 de la ciudad de Rosario, la Sra. Alicia Clotilde Micheletti, de apellido materno Calvo, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1944, jubilada, D.N.I. N° 4.920.915, CUIT 27-04920915-6, casada en primeras nupcias con el Sr. Rodolfo Roberto Delpino, domiciliada en calle San Lorenzo 1984 de la ciudad de Rosario; el Sr. Rodolfo Luis Delpino, de apellido materno Micheletti, argentino, nacido el 5 de marzo de 1973, abogado, D.N.I. N° 22.955.941, CUIT 23-22955941-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Cartelle, domiciliado en calle Maipú 922, 5to. Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario y la Sra. Silvina María Delpino, de apellido materno Micheletti, argentina, nacida el 15 de junio de 1977, abogada, D.N.I. N° 25.750.932, CUIT 27-25750932-5, casada en primeras nupcias con el Sr. Alejandro Matías Gallego, domiciliada en calle Urquiza 1626, P.B. Dpto. "5" de la ciudad de Rosario.

4) Domicilio: Calle Córdoba 1330, Piso 6° Oficina "3" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, actividades agropecuarias, consistentes en la explotación, tanto sea de forma directa como indirecta, de todas las actividades agrícola-ganaderas. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades relativas a facilitar el logro de su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y podrá celebrar toda clase de contratos y otorgar mandatos y comisiones para llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o el presente contrato.

6) Plazo de duración: Su duración será de 40 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) divididos en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: La soda Alicia Clotilde Micheletti suscribe seis mil doscientas cincuenta cuotas de capital, que representan Pesos Sesenta Y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500), el socio Rodolfo Roberto Delpino suscribe seis mil doscientas cincuenta cuotas de capital, que representan Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.), el socio Rodolfo Luis Delpino suscribe seis mil doscientas cincuenta cuotas, de capital que representan Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500), la socia Silvina María Delpino suscribe seis mil doscientas cincuenta cuotas de capital, que representan Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-).- Todos integran el 25% de los importes suscriptos por cada uno en este acto, esto es, en efectivo la suma de Pesos Sesenta Y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-), que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario, comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea, la suma de Pesos Ciento Ochenta Y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500.-) también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.-

8) Administración, Dirección y Representación; La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos (2) socios gerentes designados por acta aparte, quienes podrán actuar en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

Tendrán el uso de la firma social, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social. Ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Se designan como gerentes los Sres. Rodolfo Luis Delpino, D.N.I. N° 22.955.941 y Silvina María Delpino, D.N.I. 25.750.932.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.-

\$ 85 171243 Jun. 29

GEO BIZ S.R.L.

CONTRATO

Denominación: GEO BIZ S.R.L.

Fecha de Modificación: 26 de marzo de 2012.

Séptimo: La dirección y administración estará a cargo de la Señora María Ester Altomonte quien es designada en este acto en el cargo y carácter de Unico Gerente con todas las atribuciones de Ley y representa a la Sociedad ante terceros, instituciones y o reparticiones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, actuando el Gerente con su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "Socio Gerente". El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive en aquellas instancias que la Ley requiere poder especial conforme el art. 9 de la Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social, establecer sucursales u otras representaciones dentro o fuera del país; otorgar poderes a una o más personas, incluso en aquellas circunstancias en que la Ley requiere poderes con facultades expresas conforme el art. 1881 del Código Civil.

Datos del Gerente: María Ester Altomonte, D.N.I. 11.270.308, CUIT Nº 27-11270308-5, argentina, nacida el 3 de agosto de 1953, divorciada, empresaria, quien presente en este acto acepta la designación como Gerente y establece domicilio a todos los efectos en calle Entre Ríos 720, Piso 7, Dpto. 4, de la ciudad de Rosario.

Rosario, 31 de Mayo de 2012. Registro Público de Comercio de Rosario. Expte. 1437/12. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo. Secretaria.

\$ 22 171234 Jun. 29

AVRIL GASTRONOMIA S.A.

DIRECTORIO

1) Fecha de Acta: 7 de junio de 2012.-

2) Directorio: Presidente: Eraldo Ladi Poet, argentino, D.N.I. 6.273.409 fecha de nacimiento 13.12.1929 viudo, comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 2047 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Suplente: María Eva Marchesani, argentina, D.N.I. 5.819.315, fecha de nacimiento 16.10.1948, soltera, comerciante, domiciliada en calle Ituzaingó Nº 4042 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 171222 Jun. 29

TU PORTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que los socios de TU PORTAL S.R.L., Rómulo Luis González Johansen, Emiliano Javier Loza y Cristian Blodom han resuelto en fecha 18 de Septiembre de 2009 que: Primero: Rómulo González Johansen, vende, cede y transfiere la cantidad de mil cuotas (1.000) de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una equivalentes a pesos diez mil (\$10.000.-) que tiene totalmente integradas a la sociedad, al Sr. Pablo Roberto Castillo, argentino, soltero, nacido el 5 de Mayo de 1981, ingeniero industrial, D.N.I. 28.772.059, con domicilio en la calle French Nº 7959 de la ciudad de Rosario. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por la suma de pesos diez mil (\$10 000.-). Segundo: Emiliano Javier Loza vende, cede y transfiere la cantidad de mil cuotas (1.000) de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una equivalentes a pesos diez mil (\$10.000.-) que tiene totalmente integradas a la sociedad a los Sres. Cristian Blodom y Pablo Roberto Castillo, en partes iguales. La cesión, venta y transferencia se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por la suma de pesos diez mil (\$10.000.-). Tercero: Los Sres. Pablo Roberto Castillo y Cristian Blodom, manifiestan que aceptan ésta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo- de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma. Cuarto: Modificación del contrato social: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000.-), dividido en tres mil cuotas de pesos diez (\$10) cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. El Socio Cristian Blodom resulta titular de 1500 cuotas de capital, es decir la suma de Pesos quince mil (\$15.000.-). El Socio Pablo Roberto Castillo resulta titular de 1.500 cuotas de capital, es decir la suma de Pesos quince mil (\$15.000.-). Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios los Sres. Pablo Roberto Castillo y Cristian Blodom quienes se designan en el cargo de Gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta con todas las facultades para realizar todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad.

SOL DEL ORIENTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 06/07/11, dentro de la sociedad SOL DEL ORIENTE S.R.L., inscripta por ante el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 157, Folio 13833, N° 1068, Rosario, en fecha 07/07/2006 y modif. inscripta en Contratos al Tomo 161, Folio 13029, N° 921, en Rosario en fecha 08/06/2010, el Sr. Oscar Mario Masciotra, argentino, nacido el 04 de Junio de 1958, casado en primeras nupcias con Marta Susana Peñalba, de profesión comerciante, domiciliado en calle Reconquista 1939 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.381.205, vende Cincuenta Mil (50.000) cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000-) al Sr. Abel Oscar Esquivel, de apellido materno Beltrán, argentino, nacido el 04/07/1964, comerciante, domiciliado en Viamonte 6208 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.326.064; y el Sr. Pedro Gustavo Baracco, de apellido materno Fochesatto argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1962, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1518 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.267.352, vende Cincuenta Mil (50.000) cuotas partes de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad de referencia, equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000-) al Sr. Hugo Cayetano Martínez, de apellido materno Martínez, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1949, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 4 N° 146 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 8.506.111. Por otra parte, los socios han resuelto el cambio de domicilio de la sociedad, quedando el mismo fijado en calle Teniente Agneta 690 Bis de la ciudad de Rosario.

VANTRAVEL S.R.L.

CONTRATO

Conforme el art. 10 de la ley 19.550 y sus modificaciones corresponde publicar por un día en el diario de publicaciones legales (boletín oficial) el instrumento público que deberá constar:

1) Nombre de la Sociedad: Vantravel S.R.L.

2) Componentes: Gabriela Alejandra Fredes, D.N.I. 22.722.597, CUIT: 27-22722597-9, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Adrián Sosa, con domicilio en calle Pueyrredón 1525 bis de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, nacida el 22 de julio de 1970, Cristian Fredes, D.N.I. 18.016.476, CUIT: 20-18016476-4, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 05 de julio de 1967, divorciado según sentencia n° 2306 del 25 de agosto del 2011 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación Rosario, n° de expediente 4092/10, con domicilio en calle Colón 1229 Piso 6 Dpto. B, provincia de Santa Fe y Carina Marisa Fredes, D.N.I. 20.598.707, CUIT: 27-20598707-5, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Kleber Leal Miranda, con domicilio en calle Las Violetas 1758 Funes, provincia de Santa Fe, nacida el 23 de enero de 1969.

3) Domicilio: 3 de Febrero 279, Rosario.

4) Objeto: transporte de pasajeros y/o agentes de viajes y turismo.

5) Duración: hasta el 07 de septiembre de 2013.

6) Capital: \$291.000 (pesos doscientos noventa y un mil) dividido en 29.100 cuotas de \$10 cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: la socia Carina Marisa Fredes suscribe la cantidad de 9.700 cuotas de \$10 (pesos diez) cada una que representan la suma de \$97.000 (pesos noventa y siete mil), la socia Gabriela Alejandra Fredes suscribe la cantidad de 9.700 cuotas de \$10 (pesos diez) cada una que representa la suma de \$97.000 (pesos noventa y siete mil) y el socio Cristian Fredes suscribe la cantidad de 9.700 cuotas de \$10 (pesos diez) cada una que representan la suma de \$97.000 (pesos noventa y siete mil).

7) Administración: a cargo de los socios gerentes: Gabriela Alejandra Fredes, Carina Marisa Fredes y Cristian Fredes.

8) Balances: cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 171286 Jun. 29
